



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe



071

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N°.0109 /2019-MPL.

Lambayeque, 28 de octubre 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante solicitud de fecha 09 de julio del 2019, el presidente del Club de Karate "Kiritsu Chikara GD" solicitó el reconocimiento para los deportistas campeones Intercontinentales en México: Moisés Emanuel Yauce Sencie, Adriana Isabella Paiva Quiroz, Mariana Massiel Chambergo Asiu, Ida Magaly Chambergo Asiu, George Edward Díaz Enriquez y Rosa Isabel de los Ángeles Herrera Díaz; indicando además que nos han representado en la ciudad de Agua Calientes - México en el "Campeonato Intercontinental - Serie Élite Azteca", desarrollado en 13 al 15 de junio del 2019, obteniendo 06 copas Doradas y 37 Medallas Internacionales las cuales son: 20 preseas doradas, 11 preseas de plata y 06 preseas de bronce. Alcanzando un hecho histórico en la Región y dejando en alto el nombre de las tres Provincias de la Región Lambayeque.

Que, mediante Carta N° 823/2019-GAJ, el Gerente de Asesoría Jurídica indicó que es necesario contar con los informes técnicos del: Área de Biblioteca, Educación y Cultura, Sub Gerencia de Promoción Social y Áreas Técnicas Especializadas.

Que, mediante Informe N° 0232/2019-ARyD-MPL de fecha 19 de agosto del 2019, el Jefe de Área de Recreación y Deporte de la MPL, indicó que teniendo en cuenta las facultades que otorga la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sugirió reconocer a los integrantes del "Club Karate Kiritsu Chikara GD", por los logros obtenidos representando al departamento de Lambayeque, en la categoría (DA) Deportistas Afiliados.

Que, el Sub Gerente de Promoción Social, mediante Informe N° 0663/2019-MPL- GDEIS-SGPS de fecha 21 de agosto del 2019; manifestó que habiendo tomado conocimiento del informe del Responsable de Área de Recreación y Deporte, sugirió se le reconozca a los deportistas Elites por haber participado en el Campeonato Intercontinental Serie Azteca, y haber alcanzado un hecho histórico en la Región de 06 Copas Doradas y 37 Medallas Internacionales, la cuales han dejado en alto a las tres provincias de la Región Lambayeque.

Que, el Gerente de Asesoría Legal mediante Informe Legal N° 235/2019-MPL- GAJ, opinó que sea derivado al Pleno del Consejo Municipal para su evaluación correspondiente, así mismo requirió que sea derivado a la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, para que emita el dictamen correspondiente; finalmente mediante Carta N° 1273/2019-MPL-SEGEIM se remitió a la Comisión de Educación, Cultura y Turismo para que se pronuncie mediante dictamen.

RECIBIDO 12 NOV 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Ing. Alexander Rodríguez Alvarado

27 de Diciembre, 1820
1er Grito Libertario!

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E INSTITUCIONAL
Abog. Marco Antonio Becerra Rivas
SECRETARÍA GENERAL

**Unidos por Lambayeque
¡Rumbo al Bicentenario!**

Lambayeque Ciudad Evocadora, Benemérita y Generosa Capital del Turismo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe



A. C. N°.0109 /2019-MPL.

PAG. N°02

Que, mediante Oficio N° 176/2019-MPL-SR de fecha 16 de octubre del 2019, La Comisión de Educación, Cultura y Turismo; emitió dictamen recomendando aprobar el Reconocimiento para deportistas Campeones Intercontinentales en México.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39°, 41° y 54° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Vigésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 25 de Octubre del 2019, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: José Antonio Eneque Soraluz, Luz Amalia Zamora Mejía, Luis Alberto Mancilla Suarez, Agusta Ercilia Sorogastua Damián, Manuel Vidaurre Yerren, Emerson Balver Arroyo Chaquila, José Jesús Andrés Arévalo Coronado, Emilio Siesquen Inoñan, Carlos Leoncio Monsalve Navarrete, Lucio Aquino Zeña, Mayra Teresa de Jesús Velezmoro Delgado, Carlos Armando Inga Bustamante, Delia María Gamero Silvestre y, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Reconocimiento para Deportistas Campeones Intercontinentales en México: Moisés Emanuel Yauce Sencie, Adriana Isabella Paiva Quiroz, Mariana Massiel Chambergó Asiu, Ida Magaly Chambergó Asiu, George Edward Díaz Enriquez y Rosa Isabel de los Angeles Herrera Díaz, debiéndoseles otorgar la Resolución Correspondiente.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia de Secretaria General e Imagen Institucional, se coordinen las acciones correspondientes para la entrega de la resolución de reconocimiento respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Ing. Alexander Rodríguez Alvarado
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL
Abog. Marco Antonio Veclosup Rivas
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:

Alcaldía
Sala de Regidores
Gerencia Municipal
Gerencia Asesoría Jurídica
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia Recursos Humanos
Gerencia de Desarrollo e Inclusion Social
Area de Relaciones Públicas e Imagen Institucional
Portal de Transparencia
Publicación
Archivo
ARA/MANR/emyb

RECIBIDO 12 NOV 2019

27 de Diciembre, 1820
¡1er Grito Libertario!

Unidos por Lambayeque
¡Rumbo al Bicentenario!

Lambayeque Ciudad Evocadora, Benemérita y Generosa Capital del Turismo